

DECRETO EXENTO N° /2025

RECOLETA, 273

06 FEB. 2025

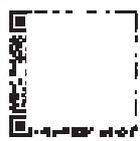
PROMULGA ACUERDO N° 21 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIOS PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM QUINTA BELLA”, ID: 2373-1-LE25

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 47 de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIOS PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM QUINTA BELLA**”.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el **ID: 2373-1-LE25**.
3. El Decreto Exento N° 61 de fecha 13 de enero de 2025, que Modifica Calendario de las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIOS PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM QUINTA BELLA**”.
4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 21 de enero de 2025, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: 1) ARES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.121.368-5; 2) EM-CO SPA, RUT 76.579.017-4; 3) ESP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SPA, RUT 77.627.676-6; 5) FERNANDO VELOSO OLIVA, RUT 14.205.876-6; 7) IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT 76.872.717-1; 6) LIA RAQUEL GRANT CORTES, RUT 8.112.942-8; 7) PROAC SPA, RUT 77.451.251-9; 8) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, RUT 77.461.978-K y 9) INVERSIONES VIALPA LIMITADA, RUT 77.429.657-3.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal **www.mercadopublico.cl** resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: 1) ARES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.121.368-5; 2) EM-CO SPA, RUT 76.579.017-4; 3) ESP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SPA, RUT 77.627.676-6; 5) FERNANDO VELOSO OLIVA, RUT 14.205.876-6; 7) IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT 76.872.717-1; 6) LIA RAQUEL GRANT CORTES, RUT 8.112.942-8; 7) PROAC SPA, RUT 77.451.251-9; 8) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, RUT 77.461.978-K y 9) INVERSIONES VIALPA LIMITADA, RUT 77.429.657-3.
6. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIOS PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM QUINTA BELLA**” ID: 2373-1-LE25, al oferente ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, RUT 77.461.978-K.
7. El Acuerdo N°21 de fecha 28 de enero de 2025, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la adjudicación **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIOS PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM QUINTA BELLA**” ID: 2373-1-LE25, al oferente ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, RUT 77.461.978-K.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación de la Licitación Pública) N°82 de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Catherine Soto Gajardo

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024 que designa Alcaldesa Subrogante doña Gianinna Repetti Lara, Rut: 13.461.221-5, Directivo, Grado 4° E.M.R., Administradora Municipal y deja sin efecto el Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1.- PROMÚLGASE, el Acuerdo N°21 de fecha 28 de enero de 2025 que Aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública “**Adquisición de Materiales de Construcción y Sanitarios Proyecto Reposición CESFAM Quinta Bella**” ID: 2373-1-LE25, al oferente Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., RUT N° 77.461.978-K, por un monto total de \$42.829.352.- (cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos) IVA Incluido.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO, comenzará una vez transcurrida las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y se extenderá hasta la entrega total de los materiales de construcción y sanitarios del proyecto reposición CESFAM Quinta Bella, lo que constará con el acta de recepción conforme del ITS.

3.- LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS deberá emitir la Orden de Compra Electrónica vía sistema www.mercadopublico.cl.

4.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL (DOM), será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

6.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta Ítem N° 215.31.02.004.118 Denominado “**Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles**” C.C. 1-23.12.08, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/CSG//GRL/PAQ/MBA/JZG/jcc

IDDOC SGDFD: 74270

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 05/02/2025
13:00:16 CLST

Alcalde(S)


Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 05/02/2025
18:07:59 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: